



Servicio Patrimonio y Contratación
Oficina de Contratación

Gerencia Municipal de Urbanismo
Ayuntamiento de Córdoba
Data. núm. 0003433

27 DIC. 2016

Ref.º/Expte. CONTRATACIÓN/frh-34/2016

TOMÉ PIZÓN
El Secretario

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

ASUNTO: CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, AÑO 2017.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 4.355'86 €uros, impuestos incluidos.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: "GENERALI S.A. DE SEGUROS" (cif A-28007268).

ANTECEDENTES.—

PRIMERO.- Mediante propuesta de esta Presidencia, de fecha 28 de octubre de 2016, se dispuso el inicio del procedimiento para la adjudicación del contrato de póliza de seguro arriba indicada con un presupuesto máximo de gasto de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), impuestos incluidos.

SEGUNDO.- La Dirección-Coordinación del contrato ha emitido, en fecha 20 de diciembre de 2016, informe del tenor literal siguiente:

«Una vez recibidas las ofertas con número de expedientes 36/2016 y 37/2016 correspondientes a las pólizas de Seguro de Vida y Accidentes respectivamente para el año 2017. Se pasa a emitir el informe de propuesta de contratación.

AON GIL emite un informe como mediador de seguros tanto para el Seguro de Vida como para el Seguro de Accidentes. En dichos informes y habiéndose solicitado cotización a las principales compañías aseguradoras, líderes en el mercado asegurador español e internacional, con las condiciones de nuestro Pliego de Prescripciones Técnicas nos resume que en el Seguro de Vida han sido solo dos compañías que han presentado ofertas:

NATIONALE NEDERLANDEN
GENERALI

De ellas GENERALI es la que cotiza un mejor precio e incluso elevando la edad máxima de permanencia en el seguro por incapacidad a 70 años. El precio ofertado es un 20,50% inferior al precio máximo de oferta. NATIONALE NEDERLANDEN da un precio superior en 8,64% del máximo de oferta. AIG ON COVER da una cotización por prima de un 7,35% inferior al precio máximo de la oferta.

A la vista de la documentación aportada, y salvo mejor criterio, se propone a la compañía aseguradora GENERALI para la adjudicación del Contrato de Póliza de Seguro de Vida de los trabajadores/as de esta G.M.U. por importe de 4.355,86€, por ser la oferta más económica y dar la mayor cobertura a todas las contingencias, y adjudicar

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAE JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: jTH4vBMFKuGVdPYjPLR1cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	23/12/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 jTH4vBMFKuGVdPYjPLR1cQ==			

el Seguro de Accidentes de los trabajadores/as de esta G.M.U. a la misma compañía, por importe de 1.589,81€ por ser la oferta más económica e igualmente dar la mayor cobertura a todas las contingencias.»

A la vista del informe emitido por la Oficina de Contratación y del anteriormente transcrito, con fundamento y motivación en este último, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.– Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, AÑO 2017"

SEGUNDO.– Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de CINCO MIL EUROS (5.000'00 €), impuestos incluidos.

TERCERO.– Adjudicar a la entidad "GENERALI S.A. DE SEGUROS" el CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, AÑO 2017, de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.– El precio del contrato ascenderá a la cantidad ofertada de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS (4.355'86.-) EUROS, en cuya cantidad se incluye la cuantía correspondiente a los impuestos aplicables.

QUINTO.– El plazo de duración del contrato será de UN (1.-) AÑO, que se computará desde las 0:00 horas del día 3 de febrero de 2017, hasta las 24:00 horas del día 2 de febrero de 2018.

SEXTO.– Nombrar la dirección-coordinación para el contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don JOSÉ LUIS PÉREZ LUJÁN del Servicio de Personal y Recursos de esta Gerencia de Urbanismo, en quien concurrirá la condición de responsable del mismo a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y quien deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato.

Córdoba,

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo.: Pedro García Jiménez

(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: jTH4vBMFKuGVdPYjPLRlcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	23/12/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 jTH4vBMFKuGVdPYjPLRlcQ==			